



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 223 -2013-A-MPN

Nasca, 03 JUN. 2013

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2901-2013, presentado por RONALD MANUEL PANTA BORDA, del terreno urbano ubicado en el sector Pampa del Inca en la Carretera Panamericana Sur (Frente a Portachuelo), Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, propiedad de RONALD MANUEL PANTA BORDA, en condición de propietario solicita RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Compra-Venta, del bien inmueble materia de la INDEPENDIZACION, otorgado por Luis Guillermo Elías Aymar y Genoveva Eva Miranda Parodi, ante Luis Ernesto Libón Urrutia, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca 09 de Julio del 2011.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote del terreno urbano ubicado en el sector Pampa del Inca en la Carretera Panamericana Sur (Frente a Portachuelo), Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 5,000.00 m²., y se está Independizando de un ÁREA MATRIZ de mayor extensión de 223,892.56 m²., inscrito en la PARTIDA N° 11021198, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2013 y copia de la Escritura Pública de compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción:



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 223 -2013-A-MPN

Nasca, 03 JUN. 2013

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentado por RONALD MANUEL PANTA BORDA, por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE del terreno Urbano ubicado en el sector Pampa del Inca en la Carretera Panamericana Sur (Frente a Portachuelo), Distrito y Provincia de Nasca, departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 5,000.00 m², con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- POR EL NORTE: Colinda con la propiedad de Luis Guillermo Elías Aymar y mide en línea recta 50.00 ml,
- POR EL SUR: Colinda con la Carretera Panamericana Sur y mide en línea recta 50,00 ml,
- POR EL ESTE: Colinda con la propiedad de Luis Guillermo Elías Aymar y mide en línea recta 100.00 ml,
- POR EL OESTE: Colinda con la propiedad de Luis Guillermo Elías Aymar y mide en línea recta 100.00 ml,

Área: El área del lote a Independizar es de 5,000.00 metros cuadrados.

Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 223,892.56 m², siendo sus linderos y medidas perimétricas, las siguientes:

- POR EL NORTE: Colinda con la propiedad de terceros, en línea quebrada de 11.52 ml, 572.30 ml, 18.11ml, 237.55ml,
- POR EL SUR: Colinda con la propiedad de Raymundo Quispe Qquente y Sara María Vara Centeno, con propiedad de Máximo Berrocal Soca, Heidy Magdalena Vara Centeno y la Carretera Panamericana Sur, en línea quebrada de 40.00 ml, 94.78 ml, 47.00 ml, 93.74 ml, 41.95 ml, 375.57 ml, y 227.94ml,
- POR EL ESTE: Colinda con la propiedad de Nahun Zaidman Sabsah y Alex Napadenshi Strachman, mide en línea recta 261.41 ml,
- POR EL OESTE: Colinda con la propiedad de terceros, mide en línea recta 319.17 ml.

Área: El área del Matriz es 223,892.56 metros cuadrados.





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 223 -2013-A-MPN

Nasca, 03 JUN. 2013

Quedando un **ÁREA REMANENTE** de 218,892.56 M2, siendo sus linderos y medidas perimétricas, las siguientes:

- POR EL NORTE: Colinda con la propiedad de terceros, en línea quebrada de 11.52 ml, 572.30 ml, 18.11 ml, y 237.55 ml.
- POR EL SUR: Colinda con la propiedad de Raymundo Quispe Qquente y Sara María Vara Centeno, con propiedad de Máximo Berrocal Soca, Heidi Magdalena Vara Centeno, con propiedad de Ronald Manuel Panta Borda y la Carretera Panamericana Sur, en línea quebrada de 40.00 ml, 94.78 ml, 47.00 ml, 93.74 ml, 41.95 ml, 59.52 ml, 100.00 ml, 50.00 ml, 100.00 ml, 266.05 ml., y 227.94 ml.
- POR EL ESTE: Colinda con la propiedad de Nahun Zaidman Sabsah y Alex Napadenshi Strachman, mide en línea recta 261.41 ml.
- POR EL OESTE: Colinda con la propiedad de terceros, mide en línea recta 319.17 ml.

Área: El área REMANENTE es 218,892.56 Metros cuadrados.

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la PARTIDA N° 11021198 del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca,

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


 Prof. Eusebio Albino Canales Velarde
 ALCALDE

